

**Quillota, 01 de Julio de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 7.142 /VISTOS:**

1. Ordinario N°2961 de fecha 02 de junio de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de DAVID ALBURJAS SUAREZ, cedula de Identidad N°27.141.982-1, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1211 de fecha 25 de mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### **DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 26 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y DAVID ALBURJAS SUAREZ, cedula de identidad N°27.141.982-1, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Pasaje Puyehue N° 349 Villa Parque Central, Quillota para realizar servicios profesionales en Cesfam San Pedro.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$21.220 (veintiún mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes; \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos impuesto incluido) por hora trabajada los sábados, domingos y festivos desde las 18:00 a 22:00 hrs (4 horas diarias).  
Con cargo al programa Campaña Invierno Refuerzo Médico y Paramédico para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU/SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de junio de 2022 hasta 31 de agosto de 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..  
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama/kdo.